

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE RENTA 4 BANCO, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. JOSÉ RAMÓN RUBIO LAPORTA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE RENTA 4 BANCO, S.A.

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“**CNR**” o la “**Comisión**”) de Renta 4 Banco, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Renta4**”), conforme al artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), el cual establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así la CNR de Renta4 ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección de D. José Ramón Rubio Laporta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la condición de independiente.

A estos efectos, la CNR ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, llevado a cabo un análisis de las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad, valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones. Por ello considera que el Consejo se vería beneficiado en su actuación si se mantiene como consejero alguien con el perfil profesional y el carácter de independencia del Sr. Rubio Laporta, para que forme parte del mismo por cuanto que, además de ser conocedor y tener experiencia en relación con la Sociedad por su cargo de consejero independiente que ha desarrollado durante su mandato previo, pueda añadir experiencia y conocimiento en el ámbito jurídico-regulatorio aplicable a la Sociedad, así como en la gestión estratégica y expansión de negocio.

Asimismo, la Comisión de ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo del consejero en Renta4 entre ellas, las relativas a la condición del consejero, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación; valorando, igualmente, la dedicación de tiempo necesaria al cargo de consejero de la Sociedad.

Por todo ello, y a la vista del Curriculum Vitae del Sr. Rubio Laporta que se acompaña como Anexo a este Informe, la Comisión considera que D. José Ramón Rubio Laporta cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para que, junto con el informe justificativo del Consejo de Administración, proponer por parte de esta Comisión a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de independiente.

JOSÉ RAMÓN RUBIO LAPORTA

La experiencia profesional de D. José Ramón Rubio Laporta, de nacionalidad española, licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, completando su formación con diversas disciplinas de Ciencias Políticas, por dicha universidad así como cursos en desarrollo inmobiliario, es la siguiente:

D. José Ramón Rubio Laporta desarrolló su primera experiencia laboral en las oficinas centrales de Marks & Spencer, en Londres, durante el año 1974-1975, periodo en el que recorrió distintos departamentos para profundizar en el conocimiento de la gestión empresarial.

Posteriormente, y hasta el año 1982, desempeñó el cargo de Secretario General y del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica de un grupo de compañías de su propia familia con intereses en varios sectores como la construcción, promoción y actividades relacionadas (más de 1.000 viviendas construidas); la minería (más de 700 empleados); y de servicio de abastecimiento eléctrico.

En 1982 fundó el despacho "Mateu de Ros, Ramón y Cajal, Rubio y Asociados", hoy "Ramón y Cajal Abogados", en el que permaneció hasta 1994, desarrollando, principalmente, el negocio internacional de la firma, a saber:

- Colaboración en la salida a cotización de compañías españolas – Banco Central, por ejemplo –en la Bolsa de Londres, en colaboración con la firma de bolsa "Quilter Goodison";
- Presentación a diversos inversores cualificados, tales como "Scottish Widows", de diversas oportunidades de inversión en empresas españolas cotizadas;
- Organización de presentaciones en la Cámara de Comercio española en Londres, para difundir las excelencias de las empresas principales del mercado cotizado español; y
- Asesoría continuada a las firmas "Ark Securities", "BNP Securities" y "Map Securities", todas ellas radicadas en Londres.

Durante los años indicados fue Consejero del "Mediterranean Fund", gestionado por "Lombard, Odier y Cía.", así como Secretario del Consejo de Administración de "Ascorp, S.A.", sociedad cotizada perteneciente al Grupo Cooperativo Mondragón.

Ocupa además diversos cargos en los Consejos de Administración de compañías dedicadas a la dirección estratégica, servicios inmobiliarios y sector sanitario.

Desde el año 1995 a 1998 ocupó el cargo de Consejero Delegado del Grupo Asegurador Sanitario PreviaSa.

En 1998 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Hospitalario Quirón.

En Junio 2012 es nombrado Presidente de IDIS, Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad, y en julio Vicepresidente de USP Hospitales.

Además de las actividades reseñadas ha participado como Árbitro en distintos procedimientos de resolución de disputas mediante Arbitraje de Derecho.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa al acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“4.3. Reelección de D. José Ramón Rubio Laporta como consejero de la Sociedad

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D. José Ramón Rubio Laporta, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Habana, 74 (Madrid) y NIE nº 01377939D, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero independiente.”

* * * * *